



## **RESOLUCION DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGON POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTRATACION 2024 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGON**

El Plan Anual de Contratación 2024 del Instituto Tecnológico de Aragón recoge en el Anexo I las propuestas de contratos que el Instituto prevé celebrar durante el ejercicio 2024 y se elabora para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, en el artículo 8 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el artículo 14 de la Ley 8/2015, de 25 marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.

Además de dar cumplimiento a la normativa en vigor, el Plan de Contratación del Instituto Tecnológico de Aragón, busca, mediante la transparencia y publicidad del mismo, fomentar la eficacia, la eficiencia en la programación de sus recursos y la concurrencia y la competencia de las PYMES.

Si bien el anuncio de información previa del artículo 134 de la LCSP está previsto solo para los contratos sujetos a regulación armonizada (SARA) con el objetivo de reducir plazos, en el listado que se presenta como Anexo I se incluyen tanto las propuestas de contratos SARA como propuestas de contratos no SARA que se celebran, con carácter general, de forma habitual y periódica en ITAINNOVA, mediante procedimientos abiertos, procedimientos abiertos simplificados y procedimientos abiertos simplificados abreviados y cuya contratación se prevé para el presente ejercicio 2024, pudiendo tener una duración anual o plurianual.

En la previsión realizada no se han tenido en consideración los contratos a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad al no permitir este tipo de procedimientos la concurrencia plena ni los contratos menores por establecerlo así la ley aragonesa y tampoco se incluyen propuestas de encargos a medios propios por no tener una previsión a la fecha de redactar este documento.

Asimismo, el listado de los expedientes cuya licitación se ha previsto para el año 2024 recoge para cada propuesta la información requerida en el formulario facilitado por la Oficina de Contratación Pública, esto es: objeto, objetivos estratégicos incorporados, tipo contractual, indicación si el contrato está sujeto a regulación armonizada (SARA), indicación si el contrato es plurianual, importe de licitación orientativo (sin y con IVA), valor estimado del contrato, procedimiento de adjudicación, división en lotes, fecha estimada anuncio licitación, fecha estimada inicio ejecución, plazo de ejecución, unidad destinataria, financiación con Fondos Next Generation, indicación de contratos para PYMES o Autónomos y contratos reservados; todo ello con la finalidad de que las empresas puedan conocer anticipadamente los planes de contratación de ITAINNOVA y alertarles de las distintas necesidades del Instituto.



El Plan Anual de Contratación es un plan indicativo de las posibles futuras licitaciones de ITAINNOVA durante el ejercicio 2024, que no obliga a licitar todos los contratos o hacerlo en las condiciones concretas anunciadas y tampoco forma parte del inicio de un proceso de preselección de empresas, por lo que no tiene carácter vinculante ni preceptivo, sino orientativo y orientador de la actividad contractual de ITAINNOVA.

El presente Plan no es un instrumento cerrado, no agota todas las posibilidades de contratación de ITAINNOVA durante el ejercicio 2024, es una mera previsión programática, que puede estar sujeta a cambios o modificaciones.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en la normativa en vigor anteriormente citada, el Plan de Contratación ha de ser objeto de publicidad mediante anuncio de información previa en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de Aragón para su conocimiento a cualquier interesado.

En consecuencia, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 7 del Decreto Legislativo 5/2000, de 29 de junio del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón (BOA nº 77, de 30 de Junio de 2000), así como el artículo 12.1.a) y el artículo 12.2.d) del Decreto 88/2015, de 5 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Tecnológico de Aragón por los que se reconocen expresamente las facultades de representación y consideración como órgano de contratación.

## RESUELVO

**Primero.** - Aprobar el Plan de Contratación para el año 2024 del Instituto Tecnológico de Aragón, que se incorpora como Anexo I a esta Resolución.

**Segundo.** - Disponer su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, en el artículo 8 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el artículo 14 de la Ley 8/2015, de 25 marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGON

Ana Ester Borao Moros





Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)	DESARROLLO DE SISTEMAS DE CAPTURA DE DATOS PARA INSTALACIONES TURISTICAS DE ARAGON		DNSH y Etiquetado verde de acuerdo al componente e inversión del PIR asociado al contrato. Contribuir a la transición verde mediante la aplicación de la misma a la eficiencia y ahorro energético, control y optimización de emisiones, mitigación de desastres	Contribución del contrato a la transición digital	obligaciones de comunicación establecidas en el art. 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	Mixto	SI	SI	300.000,00	363.000,00	300.000,00	ABIERTO SIMPLIFICADO ABBREVIADO	SI	ABRIL-24	JULIO-2024	15 MESES INICIALES + 2 años prórroga	INNOVACION ESTRATEGICA	SI	SI	Pyme si, siempre que cumpla con los requisitos de capacidad técnica requerida para la ejecución del servicio	NO
Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)	RENOVACION LICENCIAS ANYLOGIC		Reducción gases efecto invernadero. Asistencia en remoto			Servicios	NO	SI	10.000,00	12.100,00	20.000,00	ABIERTO SIMPLIFICADO ABBREVIADO	NO	MARZO-24	ABRIL-24	2 AÑOS INICIALES + 2 años prórroga	SERVICIOS TI	NO	NO	Pyme si, siempre que cumpla con los requisitos de capacidad técnica requerida para la ejecución del servicio	NO
Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)	RENOVACION LICENCIAS O/CAD Cadence		Reducción gases efecto invernadero. Asistencia en remoto			Suministros	NO	SI	10.000,00	12.100,00	20.000,00	ABIERTO SIMPLIFICADO ABBREVIADO	NO	MARZO-24	ABRIL-24	2 AÑOS INICIALES + 2 años prórroga	SERVICIOS TI	NO	NO	Pyme si, siempre que cumpla con los requisitos de capacidad técnica requerida para la ejecución del servicio	NO
Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)	SERVICIOS DE MIGRACION DE TEND	Estabilidad en el empleo. Aplicación medidas de apoyo al empleo	Reducción gases efecto invernadero. Asistencia en remoto			Servicios	NO	NO	30.000,00	36.300,00	36.300,00	ABIERTO SIMPLIFICADO ABBREVIADO	NO	FEBRERO-24	ABRIL-24	3 MESES	SERVICIOS TI	NO	NO	Pyme si, siempre que cumpla con los requisitos de capacidad técnica requerida para la ejecución del servicio	NO
Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)	SOFTWARE DE BACKUP PARA MS 365	Estabilidad en el empleo. Aplicación medidas de apoyo al empleo	Reducción gases efecto invernadero. Asistencia en remoto			Suministros	NO	SI	20.000,00	24.200,00	40.000,00	ABIERTO SIMPLIFICADO ABBREVIADO	NO	OCTUBRE-24	NOVIEMBRE-24	2 AÑOS INICIALES + 2 años de prórroga	SERVICIOS TI	NO	NO	Pyme si, siempre que cumpla con los requisitos de capacidad técnica requerida para la ejecución del servicio	NO
Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)	SERVICIOS DE MIGRACION CORREO ELECTRONICO EXCHANGE	Estabilidad en el empleo. Aplicación medidas de apoyo al empleo	Reducción gases efecto invernadero. Asistencia en remoto			Servicios	NO	NO	20.000,00	24.200,00	20.000,00	ABIERTO SIMPLIFICADO ABBREVIADO	NO	SEPTIEMBRE-24	OCTUBRE-24	3 MESES	SERVICIOS TI	NO	NO	Pyme si, siempre que cumpla con los requisitos de capacidad técnica requerida para la ejecución del servicio	NO
Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)	RENOVACION ANOM		Reducción gases efecto invernadero. Asistencia en remoto			Servicios	NO	SI	9.000,00	10.890,00	18.000,00	ABIERTO SIMPLIFICADO ABBREVIADO	NO	MARZO-24	ABRIL-24	2 años INICIALES + 2 años de prórroga	SERVICIOS TI	NO	NO	Pyme si, siempre que cumpla con los requisitos de capacidad técnica requerida para la ejecución del servicio	NO

(\*\*) Valor estimado sin IVA: (presupuesto de licitación, prórrogas y modificaciones)